

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-2762 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo 1.1.151 de Jefe de Servicio de Vialidad por concurso de méritos.*

Mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2021 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Vialidad de este Ayuntamiento (1.1.151), cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 124, de 29 de junio de 2021 y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado número 160, de 6 de julio de 2021.

Por Resolución de fecha 5 de agosto de 2021, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Finalizado el proceso la Comisión de Valoración, en reunión de fecha 4 de marzo de 2022 formula propuesta de nombramiento. Vista la propuesta así como los trámites y diligencias del expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, la Concejalía de Personal adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver el concurso y adjudicar el puesto de trabajo que se detalla en el anexo. Esta resolución se motiva en la propuesta, por la Comisión de Valoración, de aquel candidato que ha obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las bases del Concurso, que fueron aprobadas por Resolución de fecha 18 de junio de 2021 (BOC número 124, de 29 de junio de 2021) y anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 2021, acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base octava de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

ANEXO

| Nº PUESTO | DENOMINACIÓN | SUBGRUPO | ADSCRIPCIÓN | ADJUDICATARIO |
|-----------|------------------|----------|-------------|-------------------------------|
| 1.1.151 | JEFE DE SERVICIO | A1 | VIALIDAD | D. PEDRO MANUEL SIERRA GARCIA |

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho.

Santander, 11 de abril de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

2022/2762

CVE-2022-2762